

# CONVOCATORIA

te invitan a participar en el

## CONCURSO DE DIBUJO PONLE COLOR A LA

# DEMOCRACIA 2025

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fundamento en los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, numeral 2 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, numerales 1 y 2, 104 numeral 1, incisos d y e, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 23, fracción V, párrafo tercero, numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, artículos 65, 66, fracciones IV y V, 78 fracciones XIII y XIV, y 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, convoca a **ESTUDIANTES DE 3º DE PREESCOLAR Y ESTUDIANTES DEL PRIMERO AL SEXTO GRADO DE PRIMARIA DEL ESTADO DE MORELOS** a participar en el concurso de dibujo "Ponle Color a la Democracia 2025", conforme a las siguientes:

### BASES

#### A. Objetivo.

Conseguir que las niñas y niños conozcan conceptos del sistema democrático (política, participación, democracia, ciudadanía, derechos humanos) a través de las expresiones creativas del dibujo y su interacción con la autoridad electoral.

#### B. De los participantes.

Los niños y las niñas morelenses, participarán de manera individual, cubriendo el requisito de ser estudiantes del **tercer grado de preescolar o del primero al sexto grado de primaria del estado**, incluyendo las de educación indígena y especial.

#### C. Temáticas a desarrollar.

El dibujo con el que participe deberá abordar alguna de las siguientes temáticas:

- Importancia de escuchar la opinión de las niñas y los niños en la sociedad.
- Las niñas y los niños también votamos en las elecciones escolares.
- La participación de niñas y niños de los pueblos y comunidades indígenas en las decisiones escolares.
- La democracia y la paz social
- El derecho de las niñas y los niños a ser incluidos

#### D. Criterios a calificar.

El jurado calificador considerará los siguientes criterios para determinar los dibujos ganadores:

- Creatividad
- Expresión artística
- Relación con los temas de la convocatoria
- Presentación

#### E. Requisitos del dibujo.

El dibujo deberá realizarse con las siguientes especificaciones:

- Deberá realizarse en papel bond o en cartulina, pegado sobre papel rígido (de preferencia cascarón, del mismo tamaño del dibujo).
- Medidas del dibujo: 50 x 32 cm.
- Podrán utilizarse las técnicas de su preferencia, como son: crayola, lápiz, pastel, acuarelas y pastel o gis.
- En la parte trasera del dibujo, deberá contener por escrito: El significado del tema del dibujo con una breve explicación del mismo, nombre de la o el concursante, edad, grado académico y grupo que cursa, nombre de la escuela, municipio, dirección y teléfono de la escuela.

#### F. Recepción de los dibujos.

Las alumnas y los alumnos con interés en participar, deberán entregar su dibujo a su maestra o maestro, quien será responsable de entregarlos a la Dirección de la Escuela, a partir del **30 de septiembre y a más tardar el 03 de octubre del 2025**.

Una vez recopilados los dibujos, deberán ser entregados por parte de las direcciones escolares a la supervisión escolar correspondiente entre el **06 al 10 de octubre del 2025**.

La supervisión escolar, hará entrega de los dibujos a la jefatura de sector escolar correspondiente entre el **13 y 14 de octubre del 2025**.

La jefatura de sector escolar, entregará los dibujos al IMPEPAC, a más tardar el **17 de octubre de 2025**.

#### G. Periodo de calificación.

El periodo de calificación de los dibujos por parte del jurado calificador que se conformará por especialistas o docentes en arte de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con previa invitación, se llevará a cabo entre el **20 y el 30 de octubre del 2025**.

Los dibujos serán evaluados en dos categorías, tomando en cuenta el grado escolar.

**Categoría A:** Alumnas y alumnos de 3er. Grado de Preescolar, así como de 1ro., 2do. y 3er Grado de Primaria.

**Categoría B:** Alumnas y alumnos de 4to., 5to. y 6to. Grado de Primaria.

#### H. Publicación de los resultados.

Los resultados de las y los ganadores serán dados a conocer a entre el **12 y 14 de noviembre de 2025**, en las instalaciones del IMPEPAC y notificando a las escuelas ganadoras.

Las madres, padres, tutoras o tutores de las niñas y niños participantes en este concurso, ACEPTAN transferir la totalidad de los derechos patrimoniales que sobre los dibujos detenten, a favor del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quedando en todo momento a salvo el crédito del autor.

Se realizará la cesión de derechos por las madres, padres, tutoras o tutores de las niñas y niños ganadores en términos del formato aprobado para tal efecto.

#### I. Premiación.

La fecha de premiación entre el **12 y 14 de noviembre de 2025**, en las instalaciones del IMPEPAC, ubicado en calle zapote No. 3, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos.

La premiación de las categorías A y B, se otorgará de la siguiente manera:

	<b>PRIMER LUGAR</b>	<b>\$5,000.00</b>	
	<b>SEGUNDO LUGAR</b>	<b>\$4,000.00</b>	
	<b>TERCERO LUGAR</b>	<b>\$3,000.00</b>	

Las cantidades señaladas se entregarán mediante cheque, por lo que las y los niños que resulten ganadoras (es) tendrán que acompañarse por su madre, padre, tutora o tutor, a la ceremonia de premiación.

Además de los premios en efectivo, las y los ganadores recibirán un reconocimiento y, si el jurado lo determina, se podrán realizar menciones honoríficas. Además se publicarán los dibujos de las y los ganadores en la Gaceta Electoral, página y redes sociales del IMPEPAC.

#### J. Informes.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana otorgará la información que sea requerida en el domicilio ubicado en calle Zapote No. 3, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, en el número telefónico 777 362 42 00, extensión 4271 en un horario de 09:00 a 17:00 y a través del correo electrónico institucional [direccion.capacitacion@impepac.mx](mailto:direccion.capacitacion@impepac.mx).

Lo no previsto en la convocatoria, será resuelto por el Consejo Estatal Electoral, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación y Educación Cívica, del IMPEPAC.

La información de carácter personal proporcionada por las y los participantes, será protegida por el IMPEPAC, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6, apartado A), fracción II y artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, observando siempre el interés superior del menor.

**Aviso de privacidad simplificado:** El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con domicilio en Calle Zapote No. 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

Finalidades del tratamiento. Los datos personales, serán utilizados según sea el caso; para las siguientes finalidades:

1. Registro en el concurso.
2. Identificación de los dibujos.
3. Notificaciones.
4. Elaboración de constancias y reconocimientos.
5. Entrega de premios y Difusión del evento.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades, usted puede manifestarlo al correo electrónico: [uapublica@impepac.mx](mailto:uapublica@impepac.mx)

Transferencia de datos: Se informa que no se realizarán transferencia de datos que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean para atender requerimientos de alguna autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO: Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilicen y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), estos derechos, se conocen como derechos ARCO.